



MUNICIPALIDAD SAN JOAQUÍN

MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL “ZONA ZAPP (1) EN AV. SANTA ROSAVARAS MENA”.

TEXTO APROBATORIO

Artículo 1°

Modificase en forma parcial el Plan Regulador Comunal de San Joaquín aprobado por Decreto Alcaldicio N°2838 de fecha 24 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial del 06 de noviembre de 2019, con el objetivo de introducir usos de suelo y normas de edificación que permitan el desarrollo de actividades residenciales y que fomenten la regeneración urbana del sector delimitado por el polígono cerrado definido por los puntos A,B,C,D,A, graficado en el plano PRSJ- 10, noviembre 2022, que modifica los planos PRC -ZUS-01 y PRC-VEP-02 de 2019, y de acuerdo a los fundamentos señalados en la Memoria Explicativa que mediante el presente acto se aprueban. En el polígono descrito, se modifican las actuales zonificaciones reguladas como ZAAP (1) Zona de Actividades Productivas Preferentes - Subzona 1 y, ZU 2a (1) Zona Residencial de Baja Densidad A – Subzona 1, pasando a zonificarse como, Zona ZU6 (2), Zona Residencial Mixta de Densidad Media – Subzona 2, cuyas normas urbanísticas se encuentran establecidas en el Artículo 12, de la Ordenanza Local del PRC.

Artículo 2°

Desaféctese de su condición de bien nacional de uso público destinado a vialidad, el “Pasaje Islas Canarias”, entre la línea oficial poniente de Pasaje Islas Bahamas y la línea oficial oriente de Avenida Santa Rosa. El área desafectada se asimila a la zona ZU6 (2) Zona Residencial Mixta de Densidad Media – Subzona 2 del Plan Regulador de San Joaquín, graficada en el plano PRSJ-10, escala 1:5.000, noviembre 2022.

San Joaquín, junio 2023



Jimena Thayer Vial
Asesora Urbanista
Municipalidad de San Joaquín